

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN, PUESTA EN MARCHA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS NÓMINAS Y LOS RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE.**

Una vez examinadas las ofertas presentadas por los licitadores siguientes:

*SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA S.L.*

Y verificado el cumplimiento de los preceptos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, informamos que las siguientes ofertas **SI CUMPLEN** con las especificaciones establecidas en los mismos:

- SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA S.L.

Comprobadas las ofertas presentadas, procedemos al cálculo de la valoración correspondiente a la parte B) CRITERIOS CUALITATIVOS VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR (HASTA 45 PUNTOS) según se recoge en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y cuya valoración se detalla en la siguiente tabla:

	<b>LICITADORAS PRESENTADAS</b>
<b>B) CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR (HASTA 45 PUNTOS).</b>	<b>SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA S.L</b>
<b>B.1. Calidad de la propuesta y de la ejecución del proyecto . <u>40 PUNTOS.</u></b>	
<b>B.1.1) Sobre las funcionalidades de RRHH . <u>30 PUNTOS.</u> Se valora:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Características técnicas y funcionales del aplicativo: hasta 6 puntos</li> <li>- Gestión de empleados. Cuadro de Mandos. Portal del Empleado: Hasta 6 puntos</li> <li>- Gestión del ciclo completo de nómina: Hasta 6 puntos</li> <li>- Gestión de Contratos: Hasta 2 puntos</li> <li>- Gestión de Organigrama Municipal, plazas y puestos de trabajo: Hasta 2 puntos</li> <li>- Control de Presencia. Hasta 2 puntos</li> <li>- Migración de datos del aplicativo actual. Hasta 6 puntos</li> </ul>	<b>30 PUNTOS</b>
<b>B.1.2).- Plan de ejecución del proyecto. <u>10 PUNTOS.</u> Se valorarán los siguientes aspectos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Metodología utilizada Métrica 3 y fases de ejecución: 5 puntos.</li> <li>- Utilización de herramientas web colaborativas de software para facilitar la toma de requisitos y el seguimiento de la implantación del proyecto a los equipos: 5 puntos.</li> </ul>	<b>10 PUNTOS</b>
<b>B.2). Calidad del Plan de Formación previsto en las Cláusulas 9 y 16 del PPT (máximo <u>5 PUNTOS</u>).</b> Los licitadores deben aportar para su valoración un Plan de Formación (teórica y práctica) sobre el uso del software presencial u Online para los diferentes roles afectados: personal de Recursos Humanos, tecnológico y de organización, incluida la formación específica para los perfiles de Administradores del sistema y Gestores del sistema. Comprenderá, como mínimo, los siguientes puntos: a) Planificación y programa de contenidos. Hasta 1 punto. b) Alcance y perfil de las personas recomendadas. Hasta 1 punto. c) Forma de ejecución y duración. Hasta 1 punto. d) Opcional: Calendario anual de acciones formativas Hasta 2 puntos.	<b>4 PUNTOS</b>
<b>TOTAL PUNTUACION OBTENIDA (B.1+B.2)</b>	<b>44 PUNTOS</b>

Ubrique, a 3 de Junio de 2024  
 Fdo. Miguel Ángel Fernández Blanco  
 Ingeniero Técnico Informático  
 (Documento firmado electrónicamente al margen)

